

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2017, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$18, 534,694.74.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$1,049, 232.33.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

<b>CTG</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
1	Gasto Corriente	12,299,997.28
2	Gasto de Capital	6,234,697.47

3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 18,534,694.74</b>

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

<b>CE</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>2 - GASTOS</b>	<b>18,534,694.74</b>
2.1 - GASTOS CORRIENTES	12,299,997.28
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	11,521,353.98
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	6,591,606.11
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	6,591,606.11
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4,929,747.87
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4,929,747.87
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	778,643.30
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	778,643.30
2.1.5.1.7 - OTRAS	517,280.51
2.1.5.1.2 - BECAS	261,362.79
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	6,234,697.47
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,301,545.42
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,301,545.42
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,301,545.42
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	1,555,446.94
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,196,714.85
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	1,001,890.68
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	194,824.18
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	358,732.09
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	358,732.09
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	235,971.29
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	235,971.29
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	235,971.29
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	1,141,733.81
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	1,141,733.81
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	1,141,733.81
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 18,534,694.74</b>